



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



Mtro. Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información del
Poder Legislativo del Estado de México
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número UIPL/003/2016 de fecha 6 de enero de 2016, por el cual refiere que a fin de remitir Informe con Justificación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, derivado del Recurso de Revisión número 0003/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de información número 00271/PLEGISLA/IP/2015, por tanto remito a esa Unidad, los datos y consideraciones necesarias a fin de integrar el referido informe de justificación.

Al respecto, en términos del numeral 40 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Lineamiento Sesenta y Siete párrafo cuarto de los "Lineamientos, para la Recepción, Trámite, Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", me permito señalar que:

La información que fue instada mediante solicitud número 00271/PLEGISLA/IP/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, consiste literalmente en:

"Información pública que consiste en el contenido del disco 4, de información de **nómina del mes de diciembre del año 2014**, del DIF municipal de Tlalnepantla de Baz, estado de México y que contiene la siguiente información; 1.- Nómina General del 01 al 15 del mes en Formato PDF y Excel 2.- Nómina General del 16 al 30/31 del mes en Formato PDF y Excel 3.- Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores en formato PDF y Excel 4.- Altas y Bajas del Personal en Excel 5.- Contratos por Honorarios Digitalizado en PDF 6.- Recibos de Honorarios Debidamente Digitalizados en PDF 7.- Relación de Contratos por Honorarios en Excel 8.- Recibos de Nómina del 01 al 15 del mes Debidamente Digitalizados en PDF 9.- Recibos de Nómina del 16 al 30/31 del mes Debidamente Digitalizados en PDF 10.- Tabulador de Suelos en Excel"

En ese contexto, la que suscribe Servidor Público Habilitado de este Órgano Superior de Fiscalización, mediante oficio número OSFEM/UAJ/SPH/52/2015 de fecha 16 de diciembre del dos mil quince, emitió oportunamente respuesta a dicha petición, cuyo contenido para efectos del presente recurso, se solicita se tenga reproducido como si a la letra se insertase.



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, México a 7 de enero de 2016
Oficio Núm. OSFEM/UAJ/SPH/01/2016

“Asimismo, en términos del numeral 50 de la referida Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización, tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de septiembre del año en que se entreguen las cuentas públicas, para realizar su examen, presentar y rendir ante la Legislatura el Informe de Resultados, mismo que tendrá inmediatamente después de su entrega, el carácter público y, en consecuencia, deberá ser publicado en medios electrónicos de manera inmediatamente posterior a la entrega que haga el Órgano Superior a la Comisión de Vigilancia; mientras ello no suceda, el Órgano Superior deberá guardar reserva de sus actuaciones e informaciones.

En ese contexto se hace de su conocimiento que por lo que concierne a su solicitud, se le proporciona y se adjunta archivo la información contenida en el disco 4 referente a nómina del mes de diciembre de dos mil catorce del DIF Municipal de Tlalnepantla de Baz. Asimismo se hace de su conocimiento que en fecha 1 de diciembre de 2015, el Comité de Información del Poder Legislativo del Estado de México, acordó clasificar como información confidencial, la contenida en los recibos de nómina que genera y remiten las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que consisten en clave ISSEMYM, RFC, CURP, Cuenta Bancaria y descuentos por préstamos, pensiones alimenticias o cualquier otro que tenga relación con la función de servidor público, el cual se adjunta en archivo pdf.” (Sic)

Por su parte, el particular en su escrito de interposición de Recurso de Revisión en contra de la respuesta en commento señaló:

“ACTO IMPUGNADO”

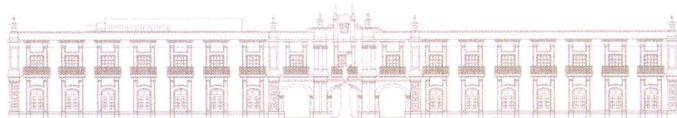
“LA RESPUESTA ENVIADA POR EL SUJETO OBLIGADO ES INCÓMPLETA.”(Sic.)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

“EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SOLICITADA O ESTA DAÑADO O NO SE CODIFICO CORRECTAMENTE AL SER ENVIADO.”(Sic.)

En primer término, es oportuno destacar que este Órgano Superior de Fiscalización, no negó la información solicitada, toda vez que esta Entidad de Fiscalización Superior, en términos del artículo 7 fracción II, 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por otra parte es oportuno señalar que la información fue entregada en tiempo y forma, tal y como el solicitante lo pidió, asimismo existe incongruencia en su escrito de interposición del recurso, él manifiesta en su acto impugnado que la respuesta es incompleta, y en sus razones o motivos de inconformidad, él declara que el archivo que contiene la información solicitada o está dañado o no se codificó correctamente al ser enviado; esto es, si el archivo estuviese dañado, no tendría forma de accesar a ella y el peticionario no tendría forma de saber si la información solicitada está incompleta.



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Órgano Superior de Fiscalización
Unidad de Asuntos Jurídicos

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México a 7 de enero de 2016
Oficio Núm. OSFEM/UAJ/SPH/01/2016

Aunado a ello es oportuno señalar que se le hizo del conocimiento al solicitante que, en fecha 1 de diciembre de 2015, el Comité de Información del Poder Legislativo del Estado de México, acordó clasificar como información confidencial, la contenida en los recibos de nómina que genera y remiten las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que consisten en clave ISSEMYM, RFC, CURP, Cuenta Bancaria y descuentos por préstamos, pensiones alimenticias o cualquier otro que tenga relación con la función de servidor público, el cual se adjuntó en archivo pdf. Acuerdo de Confidencialidad de Datos Personales.

Por las argumentaciones vertidas, atentamente se solicita se requiera al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se confirme la respuesta a la solicitud de información no. 00271/PLEGISLA/IP/2015, por ser procedente conforme a derecho.

A t e n t a m e n t e
El Servidor Público Habilitado

Lic. Maricela Ramírez Cotero

c.c.p. C.P.C. Fernando V. Baz Ferreira; Auditor Superior de Fiscalización. Para su conocimiento.
Lic. Pedro González Benítez; Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
Archivo



Calle Mariano Matamoros No. 124, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx